



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A DOÑA MAGALY FUENTES CANCECO, ACTIVIDAD ECONÓMICA "KIOSCO PLAYA", EMPLAZADA EN PLAYA PEJERREY, SECTOR N° 03, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 24/01/2013.-

DECRETO: N° 234.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 584 de fecha 01.02.2012; Otorga Patente Provisoria.
7. Informe Técnico N° 24/2013, de fecha 18/01/2013, emitida por la DOM.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente ha cumplido con todo lo exigido en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063, al subsanar las Observaciones emitidas por la DOM a través del Informe Técnico N° 24/2013, de fecha 18/01/2013.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**KIOSCO DE PLAYA**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE PLAYA
NOMBRE	:	MAGALY FUENTES CANCECO.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA PEJERREY, SECTOR N° 03, COMUNA DE ALGARROBO.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- > Contribuyente (1)
- > Rentas y Patentes Comerciales (1)
- > Dirección Jurídica. (1)
- > Unidad de Control (1)
- > Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

28 ENE. 2013 N° 09:40

29 ENE. 2013 N° 10:15

